Pére de Tejada Gelos Cav.os Omes
Labradores Vezinos de Vsed.a, el
Lic.do Antonio Ortiz de Mungia
por sí, y de Lo Demas Vezinos de Dha
Villa, a Juan Martinez de Cortes De
creto, y Primero de los Cav.os Cap.
tulares =
El Sr. Dor Gomez de Sa Dijo, q.e en
Conformidad de lo q.e Pide la Parte
Pedia, y Pidio se Leyesse el Memorial
y Peticion Comun, Como este, assi y
dho Contenido, y aviendo Oido, y Entendido
Vistas Diferentes Decretos fechos
este Dia, Mandó, y Mandó se Cumpla
antiguos Leyes, y Pragmaticas, que en
Semejantes Casos Disponen, y Previenen
y Mandó Pregonar, y Pregonado
Se Leyesse Dho Memorial, y Leydo
Dixo, que Lo Proveya, y Proveyó
Lugarenes nuestros, Alcaldes, y Regidores
de esta Villa, a Las Audiencias, que
que ay adelante della, Pido el
Cumplimiento de Dha Carta Real
de Vuestra Magestad, como Lo Pide
en Nombre de Dho Comun, y Vezinos
de Dha Villa, y Leydo Dicho que
Lugar, y Vista de Dha Real Carta
Real Despacho, y en Cumplimiento